BANORTE

Ciudad de México, 07 de mayo de 2020

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 744634 (antes F/967)
PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO 497 PISO 2
COL. ITZIMINA; MERIDA YUCATAN.
C.P.97100

A LA ATENCION DE: **LIC. MANUEL JESUS QUINTAL FRANCO**
SUBDIRECTOR TERRITORIAL PENINSULAR

Ref. Solicitud de Pago
Estimado Señor:

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago identificado con el número 744634 (antes F/967) (el FIDEICOMISO), celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 08 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo,** en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar (el FIDEICOMITENTE) e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier Notario Público número 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en nuestro carácter de representantes de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones quien cuenta con calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **$3,656,451,554.09 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.),** el cual se encuentra inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas referidas, en este acto notificamos al FIDUCIARIO lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

(i) Cantidad Requerida: $23,179,160.75 (VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 75/100 M.N.)

BANORTE

(ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: $3,753,925.07 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 07/100 M.N.)

(iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: $19,425,235.68 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)

a) Indicar saldo insoluto del mes inmediato anterior: $3,534,474,402.95 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N.)

b) Indicar Tasa TIIE considerada y fecha de referencia: 6.2662 pp de fecha 24 de abril de 2020.

c) Indicar Días del periodo considerado: 28 días

d) Indicar Sobretasa por contrato: **0.80 pp**

e) Indicar, en su caso, Sobretasa por penalización: **NINGUNA**

(iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: **$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**

(v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: **$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)**

(vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reserva: $46,358,321.50 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N.)

(vii) Cantidad que deberá provisionarse para la [constitución o restitución] del Fondo de Reserva: $46,358,321.50 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N.)

(viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de [Contraprestación o Contraprestación Adicional]: **$0.00 (cero pesos M.N.).**

(ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de: **$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).**

(x) Cualquier otra cantidad por concepto de N/A y por el monto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

Fecha de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: 25 de mayo de 2020.

BANORTE

Instrucciones de pago Financiamiento:

Abono:	
Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A.
Nombre del Beneficiario:	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
No. de cuenta:	1022982444
Número Clabe:	072 580 01022982444 0

Instrucciones adicionales: (por ejemplo, alguna referencia alfanumérica)

(xi) Nombre y cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

ARMANDO ACEVEDO GARCÍA	DIRECTOR CORPORATIVO DE BANCA DE GOBIERNOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	53268600 Ext. 6118	armando.acevedo.garcia@banorte.com
JORGE GÓMEZ LECHUGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE BANCA DE GOBIERNO	53268600 Ext. 6147	jorge.gomez.lechuga@banorte.com
ARMANDO MORENO TAPIA	DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE BANCA DE GOBIERNO	53268600 Ext. 6150	armando.moreno.tapia@banorte.com

[Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar]

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Jorge Gómez Lechuga

Apoderado

Anya Lorena de Vaal Gutiérrez

Apoderada

C.c.p.- Lic. Yohanet Teodula Torres Muñoz. - Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo